



Asamblea General

Distr. general
4 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 26 del programa

Hacia asociaciones mundiales de colaboración

Informe de la Segunda Comisión

Relator: Sra. Theresah Chipulu Luswili **Chanda** (Zambia)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 15 de septiembre de 2017, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo segundo período de sesiones el tema titulado “Hacia asociaciones mundiales de colaboración” y asignarlo a la Segunda Comisión.
2. La Segunda Comisión examinó el tema en sus sesiones 20ª y 26ª, celebradas los días 20 de octubre y 28 de noviembre de 2017. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones de la Comisión sobre el tema¹. Cabe destacar también el debate general que la Comisión celebró en sus sesiones 2ª a 5ª, que tuvieron lugar los días 2 y 3 de octubre².
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe del Secretario General sobre la intensificación de la cooperación entre las Naciones Unidas y todos los colaboradores pertinentes, en particular el sector privado ([A/72/310](#));
 - b) Carta de fecha 9 de octubre de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas ([A/72/548](#)).
4. En su 20ª sesión, celebrada el 20 de octubre, la Directora Ejecutiva del Pacto Mundial de las Naciones Unidas formuló una declaración introductoria.

II. Examen del proyecto de decisión [A/C.2/72/L.42/Rev.1](#)

5. En su 26ª sesión, celebrada el 28 de noviembre de 2017, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Hacia asociaciones mundiales de colaboración”

¹ [A/C.2/72/SR.20](#) y [A/C.2/72/SR.26](#).

² Véanse [A/C.2/72/SR.2](#), [A/C.2/71/SR.3](#), [A/C.2/72/SR.4](#) y [A/C.2/72/SR.5](#).



([A/C.2/72/L.42/Rev.1](#)), presentado por Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania y Suecia.

6. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución [A/C.2/72/L.42/Rev.1](#) no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

7. También en su 26ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión [A/C.2/72/L.42/Rev.1](#) (véase el párr. 8).

III. Recomendación de la Segunda Comisión

8. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Hacia asociaciones mundiales de colaboración

La Asamblea General, recordando su resolución [70/224](#), de 22 de diciembre de 2015:

- a) Toma nota del informe del Secretario General sobre la intensificación de la cooperación entre las Naciones Unidas y todos los colaboradores pertinentes, en particular el sector privado¹;
- b) Solicita al Secretario General que le presente, en su septuagésimo tercer período de sesiones, una actualización del informe sobre la intensificación de la cooperación entre las Naciones Unidas y todos los colaboradores pertinentes, en particular el sector privado;
- c) Decide aplazar con carácter excepcional el examen del tema titulado “Hacia asociaciones mundiales de colaboración” e incluirlo en el programa provisional de su septuagésimo tercer período de sesiones.

¹ [A/72/310](#).